

MENDOZA, 26 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 14602/2017, por la alumna Sofía SCALIA RODRIGUEZ y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Sofía SCALIA RODRIGUEZ (Legajo 10191), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Estatal de Campinas - Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03//2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL**

- . PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE por (Electiva)
- . GESTIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (Electiva)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

Materias aprobadas en la Universidad Estatal de Campinas - Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU) y por Resolución N° 03/2003-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 736 / 17